



*"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"*

**COMUNICADO 793**

## **PROPONE DIP. MAYTHÉ MÉNDEZ QUE INICIATIVAS CIUDADANAS SEAN DICTAMINADAS EN 30 DÍAS NATURALES**

- **La propuesta busca establecer que el término sea improrrogable, también para las iniciativas de organizaciones civiles y universidades**
- **Actualmente, estos procesos pueden tardar más de 75 días, lo que contraviene el principio de eficacia legislativa**

Mexicali, B.C., miércoles 18 de junio de 2025.- Con el propósito de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar un proceso legislativo ágil y efectivo, la diputada María Teresa Méndez Vélez, presentó una iniciativa de reforma al artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

La propuesta busca establecer de manera clara que, tratándose de Iniciativas Ciudadanas, de Organizaciones de la Sociedad Civil y de Instituciones de Educación Superior, el plazo para su dictaminación será de 30 días naturales sin posibilidad de prórroga.

Maythé Méndez subrayó que, si bien la Ley de Participación Ciudadana ya contempla un plazo de 30 días hábiles para que las Comisiones Legislativas evalúen la procedencia de estas iniciativas, una vez admitidas, ingresan al trámite legislativo ordinario previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, donde actualmente se permite una prórroga de hasta 15 días.

“Esto puede generar que, en la práctica, una iniciativa ciudadana demore más de 75 días desde su presentación hasta su dictaminación, lo cual contraviene el principio de eficacia legislativa que debe regir en los procesos impulsados por la ciudadanía”, puntualizó la congresista.

Por ello, consideró necesario que, una vez admitidas, dichas iniciativas sean dictaminadas en un plazo improrrogable de 30 días naturales, con el fin de no dilatar su resolución y garantizar el respeto a la participación activa de la sociedad en la vida pública.

La diputada agregó que esta misma lógica debe aplicarse a las iniciativas promovidas por Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior, pues también son sometidas a un proceso de revisión previa similar al de las iniciativas ciudadanas.